



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Sábado, 12 de septiembre de 1964

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 207

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 4.039

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### PATRONATO PARA LA PROTECCION DE ANIMALES Y PLANTAS

El Decreto de 26 de marzo de 1964, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril, dispone que se proceda a la inmediata constitución de los Patronatos para la protección de Animales y Plantas, que se regirán en sus fines, organización y desenvolvimiento por el Real Decreto de 11 de abril de 1929.

De conformidad con lo dispuesto en ambas disposiciones, los miembros de los Patronatos locales serán nombrados por el Gobernador civil, a propuesta de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, debiendo quedar integrados dichos Patronatos en la forma siguiente: Presidente, el Alcalde, y lo constituirán, con él, un Maestro o Maestra nacional, el Comandante del Puesto de la Guardia Civil, y dos vecinos de buena conducta, que, a ser posible, posean alguno de los títulos de Abogado, Médico, Veterinario, Ingeniero o Farmacéutico. Ejercerán los cargos de Vicepresidente y Secretario dos de las personas que lo constituyan, designadas por el mismo Patronato.

Como quiera que a pesar del tiempo transcurrido son numerosos los Ayuntamientos que aún no han remi-

tido a este Gobierno Civil las propuestas correspondientes, se advierte por medio de la presente que deberán enviarlas en el improrrogable plazo de diez días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1964.

**El Gobernador civil,**

*José Manuel Pardo de Santayana*

### SECCION CUARTA

Núm. 4023

#### Delegación de Hacienda

##### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

###### Exenciones subjetivas

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 41-1964, de Reforma del Sistema Tributario, que en su art. 36 establece que a partir de 1.º de enero de 1965 las exenciones absolutas de la contribución territorial urbana, si fuesen de carácter subjetivo, se convertirán en bonificaciones del 95 por 100, sin más exenciones que las que en dicho artículo se establecen, el Ministerio de Hacienda ha dictado para su debida aplicación, con fecha 24 de julio de 1964 ("Boletín Oficial del Estado" del 6 de agosto) la Orden ministerial que, en su parte esencial, dispone lo siguiente:

Primero. Se considerarán exenciones absolutas de la contribución territorial urbana de carácter subjetivo, comprendidas en el artículo 36 de

la Ley 41-1964, de 11 de junio, las establecidas por las Leyes en consideración, principal o exclusivamente, a la naturaleza, calidad o circunstancias concurrentes en el propietario o usufructuario de los bienes.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el mencionado precepto legal, a partir de 1.º de enero de 1965 solamente quedarán exentos de la contribución territorial urbana, en consideración a su propietario o usufructuario, los bienes que pertenezcan a:

a) La Iglesia católica, Estados extranjeros o personas o entidades, con arreglo a las cláusulas establecidas en concórdato, convenios internacionales o en virtud de pacto solemne con el Estado español.

b) Aquellos Estados extranjeros, entidades o personas que resulten afectados por aplicación del principio de reciprocidad internacional.

c) Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y en los términos y extensión que les venían siendo de aplicación, con arreglo a lo prevenido en el artículo primero de la Ley de 6 de noviembre de 1941.

d) La Cruz Roja española, con la extensión que le fué conferida por el artículo 2.º del Decreto de 13 de octubre de 1931.

Tercero. Todas las demás exenciones subjetivas de la contribución territorial urbana no comprendidas en el número anterior se convertirán en bonificaciones tributarias permanentes, estableciéndose la base liquidable de cada uno de los bienes afectados en el 5 por 100 de la base imponible.

Cuarto. La Dirección General del Patrimonio del Estado, respecto del mismo, y los representantes autorizados de Corporaciones, Organismos, personas y entidades públicas y privadas que vinieren disfrutando de exención subjetiva de la contribución territorial urbana que deba transformarse en bonificación del 95 por 100, presentarán en las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda a que correspondan las localidades donde radiquen dichos bienes, una declaración, ajustada al modelo oficial, por cada una de las fincas que les correspondan en propiedad o usufructo y a las cuales afectó dicha transformación.

El plazo para presentar las declaraciones expresadas terminará el 30 de septiembre del presente año.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1964.  
El Administrador, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 3.982

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la muy ilustre Comisión Permanente en sesión celebrada en segunda convocatoria el día 14 de agosto de 1964.*

Constituyóse la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de segunda convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Ricardo Mur Buil, don Mariano Horno Liria, don Alfredo Collados Vicente y don Máximo García Vela. Secretario accidental, don Manuel Bueno Monreal, e Interventor de Fondos accidental, don José María Vila Galve.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores don José Paricio Frontiñán, don Cesáreo Alierta Perela, don Antonio Beltrán Martínez y don Gregorio Sánchez Morales, por encontrarse ausentes de la ciudad.

Seguidamente se acordó:

Nombrar oficial de contabilidad a don José Luis Castranso, en la forma establecida en la Ley 108-63.

—Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado la oposición para la provi-

sión de dos plazas de ayudantes de ajustador del Parque de Tracción Mecánica, nombrando a don Eduardo Martínez Martínez y don Angel Ruberte Jáuregui.

—Idem ídem para plaza de ayudante de carpintero, nombrando en propiedad a don Luis Lagares Padilla.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Adjudicar a don Antonio Rodrigo Escario las parcelas que solicita de los montes municipales.

—Adjudicar a don Julián Oliveros Sacacia la parcela 42-232 en "Val del Esteban".

—Adjudicar a don José Andrés Gimeno el terreno que se indica a canon en la hondonada contigua a la cabañera de Castellón.

—Adjudicar a don Francisco Bueno Giménez las obras de demolición de la casa número 9 de la calle de Santiago.

—Idem ídem la casa números 11 y 13 de la calle de Santiago.

—Idem ídem de la casa número 14 de la calle de Forment.

—Conceder las subvenciones que se indican a las siguientes entidades: Asociación de Vigilantes Nocturnos; Institución Sindical de Formación Profesional "Virgen del Pilar"; Conservatorio Profesional de Música; Escuela de Ciudadanía; Delegación Local de Nuestra Señora de la Merced para la redención de penas por el trabajo.

—Conceder un trofeo al Centro de Natación Helios con destino a los campeonatos de balonmano, trofeo de verano.

—Desestimar la petición del Vicepresidente de la Comisión de Festejos del barrio de la Almozara que solicita trofeo.

—Conceder una copa solicitada por el señor Presidente de Montañeros de Aragón con destino a la primera marcha pirenaica de alta montaña.

—Abonar a "Talleres Gráficos Cantín" el importe de su factura por la confección de carteles murales de la Semana Santa zaragozana.

—Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto ordinario y de urbanismo correspondientes al segundo trimestre de 1964, que rinde el señor Depositario de Fondos.

—Devolver a "Guiral", S. A., el importe de las garantías constituidas para responder del suministro de lámparas durante el año 1963.

—Elevar a definitiva la adjudicación que en el acto de la subasta se hizo provisionalmente a favor de "Industrias y Montajes Eléctricos", S. A., de las obras de instalación de alumbrado pú-

blico eléctrico en el paseo del General Mola.

—Contratar la limpieza y recogida de basuras en el barrio de la Paz con la Junta de Vecinos de dicho barrio, por la cantidad de 1.750 pesetas mensuales.

—Conceder la ayuda por natalidad solicitada por don Luis-Angel Ibáñez Aguilar, ayudante de pintor.

—Idem ídem a don Francisco Gavín Mené, oficial de contabilidad.

—Abonar la factura presentada por don Amadeo González Fabregat, por tratamiento realizado a doña Pilar Cilveti, esposa del funcionario municipal don Elías Girona.

—Abonar la factura presentada por el Instituto de Medicina Recuperativa correspondiente al tratamiento del niño José-Angel Franca, hijo del funcionario municipal don Benito Franca Martón.

—Ascender por antigüedad a la plaza de tenedor de libros a don José Antonio Martínez Oroz.

—Seguidamente, a propuesta del ilustrísimo señor Alcalde, se hizo constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Médico de la Casa de Socorro don Julián de la Bárcena, y expresar el más sentido pésame a los familiares de dicho señor.

—A petición del Teniente de Alcalde don Mariano Horno Liria se acordó agradecer al señor Alcalde de Huesca las atenciones que tuvieron con la representación del Ayuntamiento de Zaragoza y felicitarle por el éxito y brillantez alcanzado en las fiestas de San Lorenzo.

—Seguidamente se propuso hacer constar en acta la satisfacción corporativa por el ascenso a Coronel del hasta ahora Teniente Coronel Jefe de la Base de Automovilismo de Casetas, ilustrísimo señor don Juan Francisco Esponera Andrés, y felicitar a dicho señor por este ascenso.

—Igualmente, se acordó dar la bienvenida al excelentísimo señor don Carlos Iniesta Cano, nuevo Director general de la Academia Militar, felicitándole por su nombramiento y deseándole grandes éxitos en su nuevo cargo.

—Asimismo se acordó expresar nuestro sentimiento por su marcha de Zaragoza del excelentísimo señor General don Eduardo de Madariaga Rodríguez, anterior Director de la Academia Militar, deseándole muchos aciertos en su nuevo cargo.

—Igualmente propuso el señor Alcalde felicitar al señor Presidente de la Federación Aragonesa del Remo por la destacada participación y magníficos resultados obtenidos por la representación zaragozana en la prestigiosa prueba internacional "Descenso del Sella".

Se levantó la sesión a las trece veinte horas.

Zaragoza, 17 de agosto de 1964. — El Secretario accidental, Manuel Bueno. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •

Núm. 3.982

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la muy ilustre Comisión Permanente en sesión celebrada el día 19 de agosto de 1964.*

Constituyóse la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las trece veinte horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Cesáreo Alierta Perela, don Ricardo Mur Buil, don Mariano Horno Liria y don Alfredo Collados Vicente. Secretario accidental, don Manuel Bueno Monreal, e Interventor de Fondos municipales accidental don José María Vila Galve.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Paricio, Beltrán, Sánchez Morales y García Vela, por encontrarse ausentes de Zaragoza.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Anular el acuerdo de la Comisión Permanente de 18 de marzo del corriente año sobre ejecución de obras de reparación en las escuelas de "Florencio Jardiel" del barrio de Peñaflor.

—Acceder a lo solicitado por el Club "Arenas", S. A., sobre fórmula para satisfacer sus débitos con el Excelentísimo Ayuntamiento por cuotas del impuesto de lujo.

—Conceder las subvenciones que figuran en el presupuesto a las siguientes entidades: Centro de Obreras Menores; Centro Recreativo y de Formación Social; Catequesis del barrio de Jesús; Asilo-Cuna de San Antonio; Delegación Provincial de Auxilio Social; Institución "Fernando el Católico"; Patronato de Protección a la Mujer.

—Devolver a don Eduardo Domeque la fianza constituida para responder del concierto por bailes celebrados en el salón "Miramar" de Villamayor durante los años 1959-60, estipulado para pago del impuesto de consumo de lujo.

—Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de instalación de

alumbrado público eléctrico en la plaza de Aragón, e iluminación decorativa del monumento a Lanuza.

—Ascender a matarife a don Simón Alquézar Alquézar por corrida de escalas.

—Que por cumplimiento de edad reglamentaria pase a la situación de jubilado don Mariano Bruned Marco, Depositario municipal.

—Acceder al reingreso en la plaza de ayudante de matarife de don Damián Floría Moliner.

—Quedar enterada de la resolución de la Mutualidad concediendo la pensión de viudedad a doña Consuelo Alastruey Rasal.

—Idem ídem por jubilación de don Manuel Hernández Sangüesa, sepulturero.

—Idem ídem jubilación por edad de don Antonio Poncel Aznar, Jefe de Sección.

—Idem ídem pensión de orfandad a favor de doña María Luisa, doña Gloria y doña María Carmen Goñi Gracia.

—Abonar los haberes devengados y no percibidos por su difunto esposo a doña Julia Martín Cimorra, viuda de don Ramón Sancho.

—Conceder a don José Luis Gracia Zorriquel, delineante, la licencia por cumplimiento del servicio militar.

—Abonar a doña Victoria Solanas Villanova, viuda de don Francisco Barrios, los haberes devengados y no percibidos.

—Abonar a la Clínica de San Francisco el importe de la factura por gastos ocasionados por el enfermo José Manuel Val.

—Idem ídem a la Clínica de San Francisco por el enfermo don Leonardo Catalán.

—Conceder a don Luis Rey Casanova, peón jardinero, la ayuda económica para prótesis dental de su esposa.

—Abonar a don Eusebio Gil Pérez, ayudante de jardinero, la ayuda económica para prótesis dental que solicita.

—Idem ídem a don Antonio Araus Artigas, guardia municipal.

—Abonar las facturas correspondientes al mes de junio al Instituto "Pedro Mata", de Reus, por estancia de doña Consuelo Ubieto.

—Aprobar lista de aspirantes y Tribunal para la provisión de una plaza de ayudante de pintor.

—Aprobar lista de aspirantes y Tribunal para la provisión de una plaza de bombero.

—Seguidamente, el ilustrísimo señor Alcalde dio cuenta del fallecimiento de don José Jordá Mompou, que fue cuarto Teniente de Alcalde en la época difícil de la Guerra de Liberación, durante los años 1936 a 1939, y propuso

hacer constar en acta el sentimiento corporativo por esta sensible pérdida y expresar a su señora viuda el más sentido pésame, y así se acordó.

—Igualmente dio cuenta el señor Alcalde de la jubilación, por cumplimiento de la edad reglamentaria, del Depositario de Fondos municipales don Mariano Bruned Marco, tan conocido y querido por todos, cuyo apellido ha estado siempre ligado al Ayuntamiento, al servicio del cual ha dedicado, puede decirse, que toda su vida, desempeñando su cometido con la máxima competencia y honradez, a satisfacción de todos los Ayuntamientos que han pasado durante tan largo período de tiempo. Propuso el señor Gómez Laguna que se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por su marcha y deseársle largos años de vida para que disfrute de su merecido descanso, y así se acordó.

Por último dio cuenta el señor Gómez Laguna del reciente accidente sufrido por don Maximino Carnicero, Médico de la Casa de Socorro, haciendo votos por su total y pronto restablecimiento, y así se acordó.

Se levantó la sesión a las trece cuarenta horas.

Zaragoza, 21 de agosto de 1964. — El Secretario accidental, Manuel Bueno. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •

Núm. 3.982

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 1964.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, siendo las trece treinta horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Ricardo Mur Buil, don Gregorio Sánchez Morales, don Mariano Horno Liria y don Alfredo Collados Vicente; Secretario general accidental, don Manuel Bueno Monreal, e Interventor de Fondos municipales accidental, don José Antonio Martínez Orós.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Paricio, Alierta, Beltrán y García Vela, por encontrarse ausentes de la ciudad.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Adjudicar a don Martín Mayoral Oliveros las parcelas municipales que se indican, en los montes de Villamayor.

—Desestimar petición de don Jesús Fernando Abad de anulación de acuerdo municipal de caducidad de concesiones de parcelas municipales, por improcedente.

—Autorizar a don Angel Sanz Solanas para la colocación de colmenas en el monte "Vedado de Peñafior", partida "Valdezarzana".

—Desestimar petición de doña Francisca Planas de traspaso de cueva en Juslibol a nombre de C. Clemente Colás, por improcedente.

—Celebrar nueva subasta para adjudicación de vehículos abandonados en la vía pública.

—Quedar enterada de emplazamiento practicado al Procurador municipal para formalizar recurso de casación penal contra sentencia de la Audiencia Provincial, en causa por imprudencia contra don Antonio Granado, y resolverlo en la forma que se indica en el dictamen.

—Aceptar la liquidación practicada por la Sección de Contribución Urbana de la Delegación de Hacienda por la instalación de atracciones con motivo de la Feria de Mayo.

—Cancelar el aval prestado por el Banco de Aragón a las Reverendas Madres Escolapias, por haber sido abonado el débito que garantizaban.

—Abonar al Patronato católico benéfico-social del Buen Pastor la subvención que se indica.

—Quedar enterada del oficio de la Jefatura Provincial de S. E. M. agradeciendo el trofeo donado por la Corporación al "I Concurso de Arte", organizado por el S. E. M.

—Declarar válida la subasta celebrada para contratar el suministro de carbón con destino a diferentes servicios municipales, adjudicando el lote número 1 a la "Compañía General de Carbones", y el número 2 a don Ricardo Galve Peguero.

—Declarar desierto el concurso convocado para contratar el suministro de calefacción para las dependencias municipales, y convocar subasta de adquisición de 340 toneladas métricas de antracita.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de ejecución del "proyecto 2-1, del trozo segundo, de la urbanización del cubrimiento de la doble

vía Sepulcro-Miraflores, puente sobre el río Huerva, en la Avenida de Goya.

—Aprobar la recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Doña Blanca de Navarra.

—Aprobar la recepción provisional de las obras de urbanización parcial de la calle de La Almunia de Doña Godina.

—Idem idem obras de pavimentación de la calle interior de la Facultad de Medicina, entre el Paseo de Calvo Sotelo y la calle del Doctor Cerrada.

—Idem idem el acta de recepción única de las obras de limpieza de dos de los cuatro depósitos existentes en el Parque de Pignatelli (segunda fase).

—Abonar a don José Saló Barbero, albañil de Arquitectura, los correspondientes gastos de sepelio por fallecimiento de su esposa.

—Abonar a doña Rosario Aguilón Blasco, viuda de don Félix Garcés Carrasco, los haberes devengados y no percibidos por su difunto esposo.

—Abonar a don José María Anson Lostal, matarife, el premio de nupcialidad.

—Abonar los premios de natalidad a los siguientes funcionarios: don Mariano Cebrián Prieto, don Manuel Galbe Pueyo, don Mariano Sancho Fortún, don Alberto Sánchez Carrillo y don Marcelo Arguedas García.

—Abonar las estancias causadas en la Facultad de Medicina por doña Epifania Agustin, esposa del funcionario don Bonifacio Lorente.

—Abonar los análisis efectuados a la funcionaria señorita Matilde Galindo, auxiliar administrativo.

—Aprobar la lista de aspirantes y composición del Tribunal del concurso selectivo para proveer plaza vacante de suboficial del Cuerpo de la Policía Municipal.

—Dada cuenta del dictamen por el que se proponía desestimar instancias formuladas por don Justo Ramirez Corral y don Prudencio Moreno Agudo, guardias municipales de la Sección de Caballería, quienes interesan abono de la parte proporcional de la venta del caballo de servicio. Volvió a la Comisión para nuevo estudio.

—Abonar la iguala médica al médico don Miguel Lorente y al practicante don Roque Ibáñez, ambos de Cadrete, por la asistencia al funcionario don Justo Lobaco.

—Abonar la ayuda por natalidad al guarda del Parque, interino, Juan San Julián Mena.

—Se hizo constar en acta el sentimiento corporativo por el fallecimiento del excelentísimo señor don Marcos Peña Royó, Director general de Política Interior.

—Igualmente constó en acta el sentimiento por la muerte de doña Juliana Gracia Vellón, madre del ilustrísimo señor don Basilides Marcos, Delegado de Hacienda de Zaragoza.

—Asimismo constó en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Emilio Hernández Pino.

—También se hizo constar el sentimiento del Ayuntamiento por la muerte de don Carmelo Rubio Elipe, que fue Concejal de esta Corporación.

—Igualmente constó en acta el sentimiento por el accidente sufrido por doña María Almarza, esposa de don José Blasco Ijazo, Presidente de la Asociación de la Prensa de Zaragoza.

—Finalmente quedó enterada la Comisión del donativo ofrecido a la Casa de Amparo, de 1.000 pesetas, por la Junta permanente benéfica del barrio de las Delicias, y se acordó agradecer a dicha Junta este rasgo.

Se levantó la sesión siendo las trece cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 28 de agosto de 1964.—  
El Secretario general, Manuel Bueno.  
Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

## SECCION SEXTA

Núm. 4.027

BALCONCHAN

El día 20 de septiembre actual, a las doce horas y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta pública para el aprovechamiento de pastos en el monte número 128, "El Reboñar", de este término municipal, de 80 hectáreas, dando comienzo el 1.º de octubre hasta el 31 de marzo de 1965, para 750 reses lanares y 20 cabrios, por el sistema de pujas a la llana, bajo el tipo mínimo de licitación de 4.000 pesetas, por todo el tiempo ganadero, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento.

Balconchán, 1.º de septiembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.010

CODOS

## Subasta de maderas

Autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción a los pliegos de condiciones económico - administrativas que, por el plazo de ocho días, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones, se anuncia subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas del plan forestal 1964 65 que a continuación se detalla:

343 pinos con 152 metros cúbicos de madera y 75 estereos de leña gruesa en el monte núm. 100 del Catálogo, denominado "El Pinar", en pie y con corteza, con el 33 % de la especie de pino pinaster. Precio tipo o base: 47.110 pesetas, y precio índice (25 % más), 58.887,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar al siguiente día hábil del en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la presentación de plicas podrá efectuarse hasta el día anterior al en que corresponda su celebración, durante las horas de diez a doce.

De resultar desierta, se celebrará la segunda subasta a los diez días, contados a partir del siguiente hábil al en que tenga lugar la primera, con sujeción a las mismas condiciones de este anuncio, cuyos pliegos habrán de presentarse hasta media hora antes de su celebración.

Hora de celebración de la subasta y, en su caso, la segunda, de resultar esta desierta, a las doce.

Serán de cuenta del que resulte rematante el pago de todos los gastos que se ocasionen con motivo de esta subasta, consistente en anuncios, gestión técnica, tasas, reintegros, pólizas de la Mutualidad y demás de carácter legal.

Codos, 5 de septiembre de 1964.—  
El Alcalde, Máximo Crespo.

Núm. 4.031

COSUENDA

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Alcaldía, el 25 del corriente mes tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las diez horas: Aprovechamiento en el monte "La Sierra", de 760 es-

téreos de leñas gruesas y 3.624 de menudas, bajo el tipo de tasación de 16.250 pesetas.

A las diez treinta: Aprovechamiento de 25 colmenas en el monte "El Madroñal", bajo el tipo de tasación de 250 pesetas.

A las once: Idem de 35 idem en el monte "La Sierra", bajo el tipo de tasación de 350 pesetas.

A las once treinta: El aprovechamiento de la caza en los expresados montes, bajo el tipo de tasación de 2.860 pesetas.

A las doce: Aprovechamiento de pastos en el monte "Blanco", consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, en los siguientes lotes:

Lote 1.º Para 1.250 cabezas mes de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 3.500 pesetas.

Lote 2.º Para 1.250 cabezas mes de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 3.500 pesetas.

A las doce treinta: Aprovechamiento de robellón en el monte "Blanco", por el tipo de tasación de 5.000 pesetas.

A las trece: El aprovechamiento de la caza en dicho monte "Blanco", bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, los que podrán ser examinados por todo el que lo desee, todos los días hábiles, de las diez a las trece horas.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas anunciadas se celebrará otra segunda el día 30 del indicado mes e iguales condiciones señaladas para la primera.

Cosuenda, 7 de septiembre de 1964.  
El Alcalde, Manuel Peiro.

Núm. 4.011

LUNA

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días hábiles el siguiente documento:

Presupuesto extraordinario para pavimentación de calles de esta villa.

Lo que se público para general conocimiento, al objeto de que durante el expresado plazo puedan formularse reclamaciones u observaciones por las personas especificadas en el artículo 683 y por las causas relaciona-

das con el número 3 del artículo 696 de dicha Ley.

Luna, 7 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 4.012

LUNA

Declarada de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el día siguiente al en que se cumplan diez de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia tendrá lugar la apertura de pliegos o plicas presentadas para optar a las subastas de pastos, por todo el año forestal, de los montes números 145 al 152, ambos inclusive, del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, pertenecientes a este municipio, en las horas de subasta y con las características, resumidas, que a continuación se expresan:

A las ocho el número 145, denominado "Arba y Vista de Arba", de 1.271 hectáreas, para 580 lanares, en el precio de tasación de 31.900 pesetas.

A las ocho y media, el número 145, denominado "Común de Lacorvilla", de 1.470 hectáreas, para 640 lanares, en el precio de tasación de 34.650 pesetas.

A las nueve, el número 147, denominado "Monte Común", de 128 hectáreas, para 56 lanares, en el precio de tasación de 2.640 pesetas.

A las nueve y media, el número 148, denominado "Las Pardinias", de 1.568 hectáreas, para 693 lanares, en el precio de tasación de 33.000 pesetas.

A las diez, el número 149, denominado "Rompesacos y Valdeluriés", de 1.890 hectáreas, para 814 lanares, en el precio de tasación de pesetas 18.150.

A las diez y media, el número 150, denominado "San Quintín y Valdeanias", de 3.451 hectáreas, para 1.550 lanares, en el precio de tasación de 102.300 pesetas.

A las once, el número 151, denominado "Valdejúnez y Valdechepe", de 3.250 hectáreas, para 1.328 lanares, en el precio de tasación de 19.800 pesetas.

A las once y media, el número 152, denominado "Banero y Vedados Viejos", de 480 hectáreas, para 500 lanares, en el precio de tasación de 102.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados por cuantos lo de-

seen en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Los licitadores deberán consignar en la Depositaria municipal el 5 % del tipo de tasación en concepto de fianza provisional.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día en que se cumplan diez hábiles de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, acompañadas del justificante acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Luna, 7 septiembre de 1964. — El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 4.025

#### MONTON

El día 29 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública "Campo-Cantera", para 600 reses lanares y 15 cabrias, durante el año forestal 1964-65, bajo el tipo de tasación de 16.500 pesetas en alza, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Montón, 7 de septiembre de 1964. — El Alcalde, José Yagüe.

Núm. 4.029

#### NONASPE

Relación de admitidos al concurso-examen de aptitud para ocupar una plaza de Vigilante nocturno-encargado del cementerio de esta villa:

1. Pedro Maza Ráfales, vecino de Nonaspe, de 44 años de edad, casado.

Los aspirantes se deberán personar en esta Casa Consistorial, para la oportuna prueba de aptitud, el día 24 de septiembre de 1964, a las doce horas, en que se constituirá el Tribunal designado al efecto.

Nonaspe, 5 de septiembre de 1964. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.005

#### SAN MATEO DE GALLEGO

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al

público por el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones, el día 28 del actual, a las horas que se indican, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamientos forestales para el año 1964-65, que a continuación se expresan:

A las doce horas, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública núm. 268 a) del Catálogo, denominado "Vedado Alto del Horno", para 412 reses lanares, por el tipo, en alza, de pesetas 10.395.

A las doce treinta horas, la primera subasta del aprovechamiento de pastos de los montes de "propios" del municipio, por tipo, en alza, de pesetas 169.605.

De quedar desierta alguna de estas dos subastas se celebrará una segunda el día 30 de dicho mes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones. Las proposiciones serán reintegradas, además del timbre del Estado, con una póliza de 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

San Mateo de Gallego, 5 de septiembre de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.009

#### UNDUES DE LERDA

Aprovechamiento de pastos 1964 - 65

#### Subasta

El día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de pastos para 200 cabezas lanares, y por el tipo de tasación de pesetas 11.445 en alza, del monte público número 231 del Catálogo general, denominado "Alto de Santa Cruz", para el año 1964-65, cuya subasta se ajustará al pliego de condiciones facultativas - administrativas aprobado por la Corporación y Plan general de aprovechamientos forestales del Distrito Forestal de Zaragoza.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría por el plazo de ocho días.

Las proposiciones se presentarán hasta las trece horas del día 18 de septiembre, debiendo ser presentadas reglamentariamente, reintegradas y adherido el sello de la Mutua-

lidad de Previsión de la Administración Local.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda a los cinco días siguientes, con las mismas condiciones, hora, lugar y tasación.

Undués de Lerda, 27 de agosto de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.638

#### ZUERA

Subasta pública de pastos y colmenas

Con la correspondiente autorización superior, por el presente se anuncian al público las subastas de productos forestales que seguidamente se mencionan, para su aprovechamiento en el año 1964 a 1965, pertenecientes a los montes del patrimonio municipal.

El plazo que se concede es el especial de diez días hábiles, que contarán desde el siguiente al en que el presente sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, para la presentación de proposiciones, en consideración a la fecha señalada para el comienzo de tales aprovechamientos, que serán redactadas conforme al modelo que se inserta, advirtiendo que los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas figuran, para ser consultadas, en los expedientes expuestos en la Secretaría general del Ayuntamiento.

#### Montes de utilidad pública

#### Distrito Forestal

Número del Catálogo, denominación del monte, superficie hectáreas, número de cabezas, clase de ganado, tasación, época de disirute.

261. "La Cuenca". 1.400. 1.000. Lanar. 46.200 pesetas. 1.º de octubre al 30 de septiembre.

"La Cuenca". 70 colmenas. Pesetas 700. 1.º de octubre al 30 de septiembre.

262. "Las Fajas". 850. 600. Lanar. 21.000 pesetas. 1.º de octubre al 30 de septiembre.

"Las Fajas". 50 colmenas. Pesetas 500. 1.º de octubre al 30 de septiembre.

263. "La Gazaperuela". 240. 700. Lanar. 17.325 pesetas. 1.º de octubre al 30 de septiembre.

"La Gazaperuela". 15 colmenas. 1.500 pesetas. 1.º de octubre al 30 de septiembre.

264. "Alto". 4.670. 3.600. Lanar. 100. Otros. 46.200 pesetas. 1.º de octubre al 30 de septiembre.

"Alto". 150 colmenas. 1.500 pesetas. 1.º de octubre al 30 de septiembre.

266. "Los Rincones". 1.250. 900. Lanar. 67.500 pesetas. 1.º de octubre al 30 de septiembre.

"Los Rincones". 60 colmenas. Pesetas 600. 1.º de octubre al 30 de septiembre.

267. "Vallonés". 3.996. 3.200. Lanar. 54 cabrios. 50. Otros. 85.050 pesetas. 1.º de octubre al 30 de septiembre.

"Vallonés". 100 colmenas. Pesetas 1.000. 1.º de octubre al 30 de septiembre.

#### Patrimonio Forestal

"Monte Alto". 500. 6.000. Lanar. 6.000 pesetas. 1.º de octubre al 30 de septiembre.

"Soto del Salz". 20. 200. Lanar. Pesetas 1.200. 1.º de abril al 30 de septiembre

1. "Puitroncón y Pedregal". Hectáreas 2.100. Lanar. 200.000 pesetas. 1.º de octubre al 30 de septiembre.

2. "Planas de Claret". 38 hectáreas. Lanar. 5.000 pesetas. 1.º de octubre al 30 de septiembre.

3. "Puiurriés". 649 hectáreas. Lanar. 60.000 pesetas. 1.º de octubre al 30 de septiembre.

4. "Calvario". 305 hectáreas. Lanar. 40.000 pesetas. 1.º de octubre al 30 de septiembre.

5. "Puisabina". 298 hectáreas. Lanar. 40.000 pesetas. 1.º de octubre al 30 de septiembre.

6. "Valferrera". 118 hectáreas. Lanar. 15.000 pesetas. 1.º de octubre al 30 de septiembre.

7. "Saso". 432 hectáreas. Lanar. Pesetas 50.000. 1.º de octubre al 30 de septiembre.

8. "Vacarizal". 242 hectáreas. Lanar. 30.000 pesetas. 1.º de octubre al 30 de septiembre.

9. "Campillo". 391 hectáreas. Lanar. 45.000 pesetas. 1.º de octubre al 30 de septiembre.

10. "Puillatos". 1.900 hectáreas. Lanar. 250.000 pesetas. 1.º de octubre al 30 de septiembre.

11. "Loma de Medio". 916 hectáreas. Lanar. 150.000 pesetas. 1.º de octubre al 30 de septiembre.

12. "Sarda de Oto". 509 hectáreas. Lanar. 25.000 pesetas. 1.º de octubre al 30 de septiembre.

13. "Sardas Bajas". 295 hectáreas. Lanar. 20.300 pesetas. 1.º de octubre al 30 de septiembre.

El pliego de condiciones, en Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de quien lo solicite.

Zuera, 9 de septiembre de 1964.—  
El Alcalde, Julio Aurensanz Nasarro.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con residencia en ....., y con documento nacional de identidad número ....., que se acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., de fecha ..... de ....., para la ....., en el monte denominado ....., se compromete a tomarlo a su cargo por la cantidad de ..... pesetas y a cumplir en todas sus partes las condiciones facultativas, particulares y económicas impuestas.

Zuera a ..... de ..... de 1964.

El proponente,

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.021

JUZGADO NUM. 1

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este juzgado seguido con el número 223-1964, por el Procurador señor Malfey Alcaine, en nombre de don Miguel Herrero González, contra "Azulejos Anz", S. L., con domicilio en calle Juliana Larena, 9, de esta ciudad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre próximo, a las once horas, los bienes embargados a la demandada que a continuación se reseñan:

Noventa mil baldosines bizcochados, sin barnizar, de 15 x 15. Pericialmente tasados en 90.000 pesetas. Tres mil baldosines blancos, clase 5ª, de 15 x 15, tasados en 6.000 pesetas; y el derecho de traspaso del local de negocio de fabricación de baldosines, sito en Juliana Larena, 9, de esta ciudad, tasado en 25.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; y, además, en cuanto al derecho de traspaso, que

el rematante contra la obligación de permanecer en el local con negocio análogo al del arrendatario, por un tiempo mínimo de un año, durante el cual no podrá traspasar.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Miguel Español Laplana.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.004

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en méritos del sumario 517 de 1964, por hurto, se cita por cinco días a fin de ser oído y hacerle, como se le hace por la presente, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al denunciante Alexis Tan Mateos, de 68 años de edad, viudo, calderero, hijo de Liubón y Elisabet, domiciliado en Zaragoza (Avenida Madrid, núm. 271, tienda de campaña), con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.934

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 300 de 1964, sobre quebrantamiento de condena, contra Ascensión Lozano Simancas, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia; a fin de hacer saber al procesado anteriormente referido que por sentencia dictada por la Excm. Audiencia de esta capital, con fecha 1.º de septiembre de 1964, se le condena a la pena de un mes y un día de arresto mayor, accesorias, costas y tasas.

Y para que sirva de notificación al indicado procesado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Secretario judicial, Vicente Herce,

Núm. 4024

TARAZONA

## Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 31 de 1964, sobre imprudencia, por la presente se cita a Antonio Lalsala Arbis y José Angel Bueno, en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado el día 26 del actual mes de septiembre para prestar declaración, ofreciendo al primero el procedimiento de conformidad con lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tarazona, 8 de septiembre de 1964.  
El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4020

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 109 de 1964, promovido a instancia de doña Visitación Ceboñada Valenzuela, contra don Antonio Abad Moreno, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de valoración los siguientes bienes, por término de ocho días.

1.º Máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo M. 40, número 133118. Valorada en 3.000 pesetas.

2.º Un archivador metálico tipo "Roneo", esmaltado en verde, con dos cajones pequeños y tres grandes. Valorado en 3.000 pesetas.

3.º Una balanza "Mobba", para 10 kilogramos de fuerza, en 1.000 pesetas.

4.º Una báscula de la casa "Jorda" para 500 kilogramos, 2.500 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala - audiencia de este Juzgado municipal número 4 (sito en la calle Predicadores, número 64, segundo), se ha señalado el día 23 de septiembre, a las diez horas, previéndose, que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirva de tipo a esta subasta y que los gastos inherentes a la misma irán a cargo del rematante; que los bienes reseñados se hallan en poder del depositario designado en los autos de menor cuantía 165-63, seguido en el Juzgado de primera instancia de esta capital.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4003

SINDICATO DE RIEGOS  
DE VELILLA DE EBRO

## Convocatoria

Para dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad, y de orden de su Presidente, se convoca a todos los regantes pertenecientes a la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará en los locales de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad el día 27 de septiembre en curso, a las once horas de su mañana, con arreglo al siguiente:

## Orden del día

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Lectura de la Memoria semestral y rendición de cuentas de la reparación de la presa sobre el río Ebro, y del ejercicio finado.

Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1965.

Autorizar, si procede, a don Pascual Escuin para la construcción de un puente de paso sobre el canal de conducción propiedad del Sindicato.

Ruegos y preguntas.

Velilla de Ebro, 5 de septiembre de 1964. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4022

COMUNIDAD DE REGANTES  
DEL TERMINO DE MAMBLAS  
DE ZARAGOZA

En cumplimiento del artículo 50 de las Ordenanzas, se convoca a usted a la Junta general extraordinaria de señores herederos de esta Comunidad, que se celebrará el día 27 de septiembre, a las nueve de la mañana, en la Casa Consistorial de esta ciudad, para tratar del juicio interpuesto contra el Sindicato por don Angel Berges Ramos.

Caso de no poderse celebrar la sesión en primera convocatoria por falta de número suficiente de participantes, tendrá lugar en segunda a las nueve treinta de la mañana, en los mismos, día y lugar, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1964.  
El Presidente, Juan Menéndez.

Imprenta del Hogar Pignatelli

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones